¡VIVA LA FEDERACION!

DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,646] BUENOS-AIRES, SABADO 17 DE DICIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

LOS ABASTECEDORES.—}

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Solicitan se declare por Superior Gobierno no estar comprendidas en la ley de Patentes, las carretas del abasto.

EXMO. SR.

Los abastecedores que subscriben por sí y á nombre de los demas de su ejercicio ante V. E. se presentan y respetuosamente exponen: que los avisos puestos en los diarios y lugares públicos por el Sr. Gefe de Policía y las esplicaciones q' ha dado su Señoría, á algunos de ellos que se le han acercado; les han hecho comprender á todos, que se trata de incluir en el presente año entre los carruages que pagan patente á las carretas carniceras, ó mas propiamente á las carretas cuya única ocupacion es conducir el ganado muerto, sin servir para tráfico ni flete de ninguna otra especie; y en fuerza de las razones que van á exponer, y de la bondad de V. E. suplican que nada se inove á este respecto, declarando V. E. no estar comprendidas, como no han estado hasta aquí las expresadas carretas, en la indicada contribucion.

Varias son Exmo. Sr. las consideraciones que nos proponemos ofrecer al juicio ilustrado de V. E., y antes de dar principio á esta tarea, permitanos V. E. interpretar toda su indulgencia, al mismo tiempo que expresamos, la gran confianza que nos asiste al elevar esta solicitud, no ya precisamente por lo que ella ministre, sino por lo que sabrá suplir la alta capacidad de V. E. que por esta vez hallará medios de ejercitar, con sus notorios talentos en la ciencia del Gobiorno, la mas notable calidad que ilustra á V. E., la de padre del pueblo. Los intereses de este relativamente á sus primeras necesidad, á su consumo, en las materias de su subsistencia diaria; en el alimento mas principal y mas precioso de este gran pueblo, son los que vamos á reclamar. ¡Intereses caros intereses á los cuales V. E ha sacrificado su reposo haciendo de su vida entera una cadena de afanes y de desvelos, por las que justamente ha logrado que el pueblo agradecido no halle título honroso con que mas encomear á su protector á su amigo! Estos intereses Exmo. Sr. son de los que nos constituimos puramente órganos, y que se hallan envueltos, aunque al parecer nimiamente en realidad de modo muy fuerte en la medida de que vamos á ocuparnos.

Efectivamente, Exmo. Sr. nimio parece el impuesto de patente, pero grave, fuerte y pesado, sobre el consumo se hace, si se considera que no refluye en las carretas carniceras como en los demas rodados. Estos ó son de placer, ó son de provecho en si mismo. Si lo primero, se grava al lujo, tal vez al vicio; dando una mayor satisfaccion, con lo mismo que se impone, pues es sabido que en las materias de lujo el mayor aumento de costo es lo que dá el mayor mérito, á los ojos de los amigos de lo superfluo, ó de una regalada comodidad. Si lo segundo, esto es, si son de provecho en si mismo: estos rodados tienen una ocupacion regularmente constante, y no interrumpida: diversidad en sus aplicaciones, y facilidad tambien para distribuir entre los que se sirven de ellos, el monto de la contribucion: pueden tambien restringirse ó aumentarse, al buen placer ó conveniencia del especulador, que segun gane mas ó menos en ellos, disminuye ó extiende su número como que son medios directos de ganancia, por último con su movimiento continuo estropean mas los caminos y los empedrados.

No así las carretas carniceras: estas no tienen una aplicacion constante: sucede muchas veces, que el dueño de una tropa las tiene todas, ó casi todas paradas, por dias, semanas, y aun meses: ya porque no les llegó ganado, ya por las lluvias, ya por trastornos ó pérdidas muy frecuentes en el negocio principal; y en todos estos casos, mientras que la patente se paga y continua pagándose, el rodado nada por sí produce, ó se deteriora y destruye en el servicio del peon, que no es el dueño, y á quien se le deja usar sin gravámen por conservarlo adicto. Reducida la aplicacion de estas carretas á meramente conducir carne: no hay medios de subdividir la contribucion y aliviarla, ó por un aumento en el trabajo ó por una distribucion mas general, porque reducida esta industria á limites muy fijos, ella no es subceptible de ninguna de esas operaciones cómodas, y viene á pesar de necesidad y directamente sobre el consumidor de un artículo, que tampoco puede pasarse sin él, como que es indispensable á la vida. Tampoco puede reducirse el número de carretas aquí al buen placer del abastecedor, porque cada uno necesita tener no las que pudiese emplear siempre, sino las que puede emplear algunas veces, sugetándose á lo que dejan los accidentes de que hemos hecho mérito al empezar á demostrar la disparidad, pudiendo asentarse coma una verdad incontestable q' un abastecedor necesita tener un número mucho mayor de carretas del q' emplea de ordinario. Tambien ocupadas estas, en ir y volver una vez al dia de los corrales de abasto al lugar donde espenden la carne, apenas usan los caminos y los empedrados, y no puede decirse que los estropeen y deterioren no causando por este lado erogacion al público. Por último Exmo. Sr., séanos permitido observar ya para demostrar concluyentemente la diferencia como para apoyar nuestra súplica: que el abasto se halla recargado de contribuciones, que todas pesan única y esclusivamente sobre el precioso alimento en que se ejercita, y V. E. nos disimulará que para hacer esta observacion mas fuerte enumeraremos aquí el monto y especié de ellas.

Ellas son 4 reales de corral en res, 1 real de Policía de dicho, 6 reales de entrada por carreta al Mercado, 1 real de sisa y 13 pesos de libreta, siendo de tener presente que e tos gravámenes, no son como aparecen á primera vista; pues ni todas las reses que entran al corral se consumen, mientras que todas pagan; y que no siempre se vende toda la carne de las muertas, sobre todo en la presente estacion, gravitando entonces la contribucion no sobre la res, sino sobre la cantidad vendida de ella. Y últimamente que la libreta que pudiera durar mucho tiempo, fuera de los accidentes á que está espuesta, se destruye muy breve, porque el mismo oficio ú ocupacion no permite usar con ella toda la limpieza que sería precisa por que se conservase útil todo el periódo á que podria aplicarse.

Todo lo expuesto ha sido sin duda lo que tuvo presente el Legislador, para no comprender las carretas carniceras entre las que debian pagar patente, considerándolas como carretas de campaña, porque efectivamente, los corrales de abasto, que deben mirarse como el lugar de su aplicacion, están fuera de la ciudad, porque como ellas, son meros medios de transporte, y no producen por si solas, por que su movimiento no es contínuo sino accidental, &c. Y para discurrir de este modo, nos encontramos apoyados, no solo en los conceptos y naturaleza de la ley, sino en la inteligencia que se le ha dado desde el largo tiempo de su origen; y recientemente por la comision nombrada por V. E. en su superior decreto de 22 de Septiembre, precedida por el Sr. Presidente actual de la Exma Cámara, cuyos conocimientos en la ciencia de entender ó interpetrar las leyes no pueden ponerse en duda, así por la elevada situacion que ocupa en la magistratura como por su bien establecido crédito profesional.

Efectivamente, Exmo Sr., la ley de patentes, como todas las de contribucciones, es de aquellas que no pueden ampliarse: de manera que los que no están determinado, ó espresamente incluidos en el gravámen de la imposicion, se consideran y deben considerarse como fuera de él. Para deducir que las carretas carniceras no están comprendidas en aquella, no solo podemos invocar el que la ley no hace especial mencion de ellas, sino el que ésta ha sido la inteligencia que se le ha dado por un periódo mucho mas largo que el que se necesita, para establecer una costumbre que haga fuerza de ley, costumbre que en este caso es tanto mas poderosa cuanto que ella se ha establecido, á presencia, y con el consentimiento de la autoridad pública, sin que jamas, en ninguna de las discusiones anuales que sufre la ley de patente, ni de otro modo se haya suscitado contradiccion ni duda sobre la legitimidad de esta costumbre, ó lo que es lo mismo, sobre la inteligencia en que todos han estado de que las carretas carnicoras no se comcomprenden en aquella disposicion. Sin que pueda contra esto ningun argumento de similitud que pudiera deducirce, pues fuera de las razones de disparidad que hemos establecido con los carruages que pagan patente, la similitud entre las carretas carniceras y las de campaña, que no pagan aquellas es mucho mas fuerte; y sabido es, por último, que en este caso la duda, si la hubiese, deberia entenderse en favor de nuestaa gestion.

Hemos dicho que del mismo modo lo ha entendido la Comision nombrada por V. E., cuyos trabajos han merecido la aprobacion del Gobierno, y en verdad, ella en sus minuciosas é interesantes operaciones, para fijar el precio de la carne, con relacion al costo del animal en pié, gastos y gravámenes, aunque todo lo enumera prolijamente, en ninguna parte se hace cargo de la erogacion de la patente. Esta no ha podido ser una omision de los Sres. Comisionados, ya porque la Comision, prescindiendo de lo que hemos dicho del Sr. Presidente de ella, reunia en los otros Sres. Miembros, ciudadanos distinguidos á cuyo exámen no se hubiera escapado un concepto tan trivial si mereciese atencion, ya porque obrando ella bajo la inspeccion de V. E. su alta penetracion no se hubiese escapado una omision que dejaba en vacio notable sobre el todo de las operaciones, á que habia dedicado sus conatos. La autoridad, pues, de V. E., ha venido á corroborar un concepto, que apoyado en los términos que hemos deducido, adquiere una fuerza invencible, superior á la que dán todos aquellos de la sancion, que implicitamente le ha dado V. E. al aprobar las operaciones de la Comision, y librar bajo la base de ellas sus superiores resoluciones en la materia.

Por último, Exmo. Sr., las ideas que nos hemos propuesto reunir quedarán completas al hacer presente á V. E. interpelándolo en favor de nuestra súplica; que los que inmediatamente vamos á pagar esta contribucion somos todos ciudadanos que hemos prestado cada cual en su esfera, servicios á la causa nacional de la Federacion por la que somos decididos; á la cual se nos hallará siempre adictos; identificándonos aquí otra vez con la gran masa de la poblacion pobre; que adora este sistema y mira á V. E. como su protector su Padre y su defensor—Por tanto

A V. E. suplicamos que haciendo lugar á nuestra solicitud se digne decretar como pedimos al principio de este escrito, que así es gracia y justicia &c.

EXMO. SR.—

Francisco Rodriguez Socas.—Por mi padre D. Juan Cárlos Benavente, *José Evaristo Benavente.—Juan Pablo Alegre.—Ambrosio Dominguez* —A ruego de D. Salvador Gonzalez, *Martin Santa Coloma.*—A ruego de D. Patricio Carrasco, *Eusebio Roman.—Francisco Lozano —Gumesindo de la Serna.—Manuel Joaquin Badia.—Marcelino Barragan.—Martin Hidalgo.—Juan Oballe.—Julian Villave de.— Gerónimo Tosado.— Cándido Oromi.*—Por D. Mariano Gutierrez, *José Gutierrez.*—Por D. José María Aragon, *Fermin Suarez.*—Por D. Manuel Colares, *Santos Aus.*

Diciembre 16 de 1836.—

Vista la presente solicitud, no ha lugar á ella. En su virtud hágase saber esta resolucion por el Gefe de Policía á los que la subscriben, y publíquese.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Extracto de la ley de patentes de 3 de Noviembre de 1829, y de 26 de Febrero de 1835, que rige para 1837.

Las patentes de 1.ª clase del valor de 20 pesos corresponden á todo almacen, puesto, baratillo, carruage sin yantas, y á toda clase de negocio que no se halle expresado en las otras cinco clases.

Las patentes de 2.ª clase del valor de 40 pesos corresponden en la campaña á toda pulpería, tienda fija, ó movible, posada, fonda, café, y mesa de villar; y en la ciudad á todo coche, volanta, calesa, birlocho, galera, carro de uso particular en ella, y todo carruage enyantado del tráfico.

Las patentes de 3.ª clase del valor de 60 pesos corresponden á todo almacen, botica, almacen de drogas, tienda, pulpería de la ciudad, y que diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria; y á toda menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares, ó civiles; á las barracas de cueros, los depósitos de madera, de caballos y de coches de alquiler.

Las patentes de 4.ª clare del valor de 80 pesos corresponden á todo almacen, botica, almacen de drogas, tienda, pulpería dentro de dichas cinco cuadras; y á toda mesa de villar fuera de ellas.

Las patentes de 5.ª clase del valor de 100 pesos corresponden á toda mesa de villar dentro de las cinco cuadras; y á todo café, fonda, y posada fuera de ellas.

Las patentes de 6.ª clase del valor de 200 pesos corresponden á todo café, fonda y posada, dentro de dichas cinco cuadras, á los circos de gallos, y casas de martillo.

8.º Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad, ademas de las patentes que se designan arriba, sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.

9.º Las patentes servirán para todo el año de 1837, mas los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que le corresponderia para el año entero.

10.º Las patentes deben colocarse á la vista en los establecimientos que arriba se expresan: y toda persona que dentro del primer trimestre del año, no hubiese comprado la patente que le corresponde, es obligado á pagar una de doble valor.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Hacienda. }

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno en uso de las facultades extraordinarias que inviste ha acordado y decreta:

Art. 1.º Las Leyes de patentes y papel sellado sancionadas para el año de 1835 subsistirán en el de 1836 con la adicion siguiente: La carretillas y carros enyantados de fierro pagarán una patente de cuarenta pesos y los que no lo fueren, seguirán pagando veinte pesos.

2. Esta Ley será sometida al exámen y deliberacion de la Legislatura de la Provincia.

3. Publíquese, comuníquess á quienes corresponde é insérte en el Registro Oficial.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda. }

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno que por algunas personas se ha dado una mala inteligencia al sentido literal de la ley de patentes para el presente año, hace saber que donde dice dicha ley—"Las patentes "de segunda clase del valor de cuarenta pe-"sos corresponden en la campaña á toda pul-"pería, tienda fija ó movible, posada fonda, "café y mesa de villar; y en la ciudad *a todo* "*coche, volanta, calesa, birlocho, galera, y carro* "*de uso particular en ella.*"—Debe entenderse que todo coche, volanta, calesa, virlocho, galera ó carro de uso particular, debe pagar la mencionada patente; y que por consiguiente los ciudadanos que tuviesen mas de uno de dichos carruages, deben tener patente de cuarenta pesos para cada uno de ellos.

Que igualmente donde dice: "Que las paten-"tes de tercera clase, del valor de sesenta pe-"sos corresponden á las barracas de cueros, "á los depósitos de madera, de caballos y co-"chos de alquiler;" debe entenderse que á mas de tener el dueño de establecimiento de caballos y de coches de alquiler la patente de sesenta pesos que le corresponde por él, debe tambien tener la correspondiente de cuarenta pesosos para cada uno de los carruages que tuviere en ejercicio rodando en la ciudad.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTER. }

Montevideo, Noviembre 25 de 1836.

El abajo firmado ha sido encargado por su Gobierno para transmitir al conocimiento del de la provincia de Buenos Aires por conducto de S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige, que obtenido por las fuerzas constitucionales, el triunfo que en los campos de la Carpintería, abatió el orgullo de los rebeldes, un suceso no menos plausible, que fué la consecuencia de aquel, ó mas bien la del convencimiento de la justicia de la causa de los pueblos destruyó la obra de la anarquía, y afianzó la es-

tabilidad de las instituciones con la completa tranquilidad de la República.»

La [illegible] de los [illegible] principales, con quien [illegible] criminales [illegible], y el triunfo concedido por [illegible] al Gobierno á los esfuerzos de [illegible], colocó al caudillo en la [illegible] de intentar un [illegible]

En la [illegible] ha renacido esperanzas, de que [illegible] se obtendrá este resultado, ha creido oportuno, despues de transcurrido mas de un mes, ponerlo en conocimiento del Exmo. Gobierno de esa Provincia por la influencia de ella en la seguridad y tranquilidad de ambos paises.

El [illegible] aprovecha [illegible] para [illegible] S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio.

Francisco Llambí.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á las Provincias de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores ha recibido la nota de 25 de Noviembre último en que el Exmo. Sr. Ministro del mismo Departamento en la República Oriental del Uruguay, despues de participarle que por el triunfo obtenido en los campos de la Carpintería, en que fué abatido el orgullo de los rebeldes, se vé restablecido el órden en esa República, espresa S. E. que aguardando las medidas que adoptaria el Gabinete Imperial sobre el caudillo Rivera asilado en el territorio del Brasil, habia demorado la participacion de aquellas á los Gobiernos vecinos; y que aun cuando hasta el presente solo ha recavado esperanzas de que en breve lo pondrá fuera de accion, ha creido oportuno S. E. despues de transcurrido mas de un mes, ponerlo en conocimiento de este Gobierno, por la influencia de ellos en la seguridad y tranquilidad de ambos paises.

Elevada la precitada nota al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, ha ordenado al infrascripto renueve á S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige, para que lo trasmita al Exmo. Sr. Presidente de ese Estado, la satisfaccion que le asiste por restablecido en esa República el órden y tranquilidad de que felizmente goza, y en que tanto se han interesado los Gobiernos de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Felipe Arana.

Agente de Negocios de la República de Bolivia.

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1836.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Señor Ministro:

El infrascripto General nombrado por el Gobierno de la República de Bolivia Agente de Negocios y Cónsul General cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de esta República, tiene el honor de hacer saber á V. E. que ha recibido sus credenciales por el correo que ha llegado últimamente del interior, y de dirigir á sus manos una copia de ellas, rogándole al mismo tiempo tenga á bien acordar y designar el lugar, dia y hora en que deba personarse á entregar en debida forma los originales á S. E. el Sr. Gobernador, y al Sr. Ministro á quien se dirige.

El General Armaza suplica al Sr. Ministro le permita ofrecerle nuevamente la consideracion y profundo respeto con que es de S. E. atento obsecuente servidor.

Mariano Armaza.

Palacio de Gobierno en Cochabamba á 27 de Junio de 1836.—27.—El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores de la República Boliviana tiene la honra de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro del mismo Departamento en la República Argentina, adjuntándole la carta autógrafa que S. E. el Vice Presidente de Bolivia dirige con esta fecha al Exmo. Señor Capitan General y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; por la cual ha sido nombrado Agente de Negocios y Cónsul General de esta República cerca de ese Gobierno el Sr. General Mariano Armaza. El infrascripto ruega al Sr. Ministro á quien se dirige, tenga la bondad de poner en conocimiento de su Gobierno [illegible] sinceras protestas del alto aprecio y distinguidas consideraciones con que es su atento muy atento obsecuente servidor.—*José Ignacio de Sanjinés.*—Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Es copia.—

Mariano Armaza.

El Vice Presidente de la República Boliviana encargado del mando supremo.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.—Palacio de Gobierno en Cochabamba, á 27 de Junio de 1836.—27.—Exmo. Señor.—Siendo uno de los mas vivos deseos que animan al Gobierno de Bolivia el de estrechar y consolidar las relaciones de amistad y armonía que ligan á esta República con las del Rio de la Plata, ha tenido á bien nombrar Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia cerca de ese Gobierno al Sr. General Mariano Armaza, de cuyas cualidades personales debe esperarse que desempeñe su mision del modo mas satisfactorio. Y penetrado de los nobles y puros sentimientos de V. E. que se servirá prestarle buena acogida, dándole entera fé y crédito á cuanto diga y [illegible] de parte de este Gobierno, especialmente en todo lo que concierna á nuestros sinceros y cordiales votos por la prosperidad de ese pais, y por el establecimiento de relaciones que afiancen los vínculos que conviene estrechar entre Repúblicas Americanas.—Cabeme la satisfaccion de ofrecer á V. E. con este motivo, las [illegible] respeto y distinguido aprecio con que soy de V. E. atento obsecuente servidor.—Mariano Enrique Calvo.—El Ministro de Relaciones Esteriores.—*José Ignacio de Sanjinés.*

Es copia.—

Mariano Armaza.

Legacion Boliviana en Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1836.—

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Señor Ministro:

Cuando el 27 de Octubre último tuvo el infrascripto el honor de pasar á V. E. en copia certificada la carta autógrafa de S. E. el Vice Presidente de la República de Bolivia encargado del mando de ella y una nota de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores, en que se le acredita de Agente de Negocios y Cónsul General cerca de este Superior Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores de la República, y solicitó la designacion de dia y hora para empezar á ejercer las funciones de que se le encarga, se lisongeó de que, siendo el principal objeto de ellas el de cultivar las mas amistosas relaciones entre ambas naciones, pronto tendria la satisfaccion de manifestar de un modo eficaz aquellos fraternales sentimientos á las Provincias Unidas del Rio la Plata que forman la Confederacion Argentina.

Es sin duda, por las graves atenciones que pesan sobre S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General que se habrá demorado aquel momento; pero debiendo el infrascripto satisfacer á su Gobierno de sus esfuerzos, para obtenerlo, no puede omitir por mas tiempo el rogar á V. E. tendrá á bien hacer presente á S. E. el Sr. Gobernador el recuerdo de la citada comunicacion con que acompañó la copia de la carta autógrafa, para que se sirva determinar sobre ella la contestacion que crea conveniente, á fin de que pueda cuanto ántes empezar de un modo espreso la comunicacion de dos Estados hermanos, que es de tanta utilidad para que la Europa se convenza de la union de sentimientos y principios que animan á las Repúblicas hermanas.

Sírvase pues Sr. Ministro aceptar la mas sincera espresion del respeto y aprecio con que el infrascripto se reitera de V. E. su muy atento obsecuente servidor.

Mariano Armaza.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. General D. Mariano Armaza.

El infrascripto Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, encargado de las de la Confederacion Argentina, ha recibido del Sr. General D. Mariano Armaza las dos notas de 27 de Octubre último, y 2 del corriente, acompañando á la primera copias de las credenciales que ha recibido de su Gobierno y que en su concepto le acreditan Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores de esta República, solicitando en aquel mismo se le designe el lugar, dia y hora en que deba personarse á entregar á S. E. el Sr. Gobernador los originales; y en la segunda; exigiendo la contestacion de aquella, con el fin de que pueda cuanto ántes empezar de un modo espreso la comunicacion de dos estados hermanos.

Las urgentes atenciones que en el dia ocupan á S. E., no le han permitido al infrascripto elevar inmediatamente á su conocimiento la primera de las espresadas notas del Sr. General, y las copias que le son adjuntas; pero habiendo podido verificarlo al presente, ha recibido órden del mismo para manifestarle, que observando S. E. por la copia de la carta autógrafa del Exmo. Sr. Vice Presidente de la República de Bolivia, que ella viene solamente dirigida á S. E. como Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, cerca del cual se acredita al Sr. Armaza con el carácter de Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia, sin darse por entendido de la autorizacion con que se halla investido S. E. por todas las Provincias de la Confederacion para dirigir las Relaciones Exteriores de la República Argentina con las Naciones Estrangeras; y que esto mismo se advierte en la otra copia del oficio que S. E. el Sr. Ministro de R. E. de aquella República dirige al infrascripto, por mas que el Sr. General suponga lo contrario en las notas que se le contestan; el infrascripto, cumpliendo con la citada órden que ha recibido, se halla, en el caso de declarar al Sr. General Armaza, que prescindiendo de la incompatibilidad que ofrece la copia de la credencial cerca de la persona de S. E. el Sr. Gobernador con la clase de investidura en que lo acredita, no puede por las razones espuestas prestarse á la designacion del lugar, dia y hora que solicita el Sr. General Armaza para entregar el original de la citada carta autógrafa á S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

SERENOS.

CAJA.

Debe

Por sobrante del mes de Octubre	12,619
Por recibido de los Sres. Comisionados de manzana la suscripcion de su respectiva	16,808 5¼
	29,427 5¼

Haber

Por ajuste de 6 Ayudantes, 110 Serenos, 56 Suplentes de su servicio en el mes de Noviembre, segun planilla	12,659	
Por dos meses de alquiler de la Casa del Departamento hasta el 16 de Noviembre á 180 pesos segun recibo	360	
Pagado á D. Pedro Ponce por impresiones de papeletas para la recaudacion y nombramientos para los Suplentes, segun cuenta	173	
Por 6¼ arrobas velas para el Departamento á 17 pesos arroba, segun recibo del Ayudante de guardia	110 4	
Pagado á D. Juan Mariano Pizarro por pintar seis faroles nuevos y charolarlos á 5 ps. uno, segun cuenta	30	15,070 ¼
Por una campana de mano para llamar á lista, segun cuenta	17	
Por gastos de la oficina en el mes de Noviembre segun cuenta del Ayudante de guardia	6 1	
Por comision pagada á los Serenos que recaudaron los 16,808 pesos 5¼ reales al cinco por ciento	840 3½	
Por la gratificacion dada á los cuatro Serenos (que estuvieron presos) por acuerdo de la Comision Directiva, á mas de lo que habian recibido en tiempo de su prision, y que está cargado en el ajuste de la planilla del mes de Octubre	874	

Sobrante que pasa al mes de Diciemb. 14,357 5

Diciembre 10 de 1836.

Manuel A. Medrano, Tesorero.

V.° B.°—JOSE O. FELIU, Presidente.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado Hoy dia 17 del corriente.

Cueros vacunos	108
Cueros de potro	31
Cueros de carnero	465
Arrobas sebo	5
Arrobas crin	21
Arrobas lana	501

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos	183
Cueros de caballo	28
Cueros de carnero.....(doc.)	36
Arroba lana	1287
Arrobas sebo	110
Arrobas crin	100
Astas	100

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 16 del corriente.

Cueros vacunos	3
Cueros de carnero...(doc.)	20
Arrobas lana	41
Cueros de nutrias...(doc.)	100

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16

DE HOMBRES.

Entraron	12
Salieron	19
Muertos	1
Existentes	236

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 17.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	121	4	122	
——Pátrias	116	4	116	6
Pesos fuertes	7	3		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	3		
Macuquino la de cordon	7			
Cortada	6	6		
Fondos públicos del 6	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

D. Eduardo Brawn,	Montevideo,
Juan Bentos,	idem,
Silverio Lavriba,	idem,
Manuel A. Garay, 1 sirvienta,	idem,
Victor Dignaron,	idem,
Benito Barrautt,	idem,
Teodoro Planella,	idem,
Antonio Lopez,	Entre-Rios,
Ricardo Duffy,	idem,
Justo Vega,	Vacas,
Nicolas Gonzales,	Banda Oriental,
Ignacio Castabitarte,	idem,
Patricio Salas,	Entre-Rios,

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Teodoro Bourqui,	Córdoba.
Jorge Darrigada,	id.
Angel Donado,	Entre Rios.
Tomas Sarmiento, con arria,	San Juan.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Angel Quincha,	Montevideo,
Juan F. de la Serna,	idem,
José M. Drago,	idem.
Paula Torres, una hermana y dos sirvientas,	idem,
Margarita Elia, una hija, una hermana y una criada,	idem,
Bernardo Marti,	idem,
Martin Perfumo,	idem,
Francisco Moltedo,	idem,
Federico Lorena,	Banda Oriental,
Manuel Antonio Castro, su esposa,	idem,
José Capdevila,	Mercedes,
Fernando Oro con arria,	San Juan,
Lino Texera,	Gualeguay,
Felipe Parodi,	Salto,
José Castañeto,	idem,
Julian Babjeau,	Francia,

CARGA DEL DIA 15 Y 16.

A la Barca francesa *Jóven Raymond*, 24 fardos garras.

Al Bergantin sardo *General Americano*, 363 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 17.

á D. *Pastor Frias.*
40 farditos hilo de acarreto.

á D. *Carlos Huergo, Belgrano* 28.
149 tercios yerba.

á D. *Cristobal Brest, Maipú* 10.
3 bocois hoces.

á *Zimerman, Frazier y Ca., Belgrano* 66.
18 bocois tabaco, 10 idem arroz.

á *Teodoro Reissig, Perú* 188.
2 bocois tabaco.

á D. *Santos Dominguez.*
60 bolsas cacao.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Fenix*, patron Cayetano Basalo del Gualeguay.

Balandra *Encarnacion del Sud*, patron Manuel Joaquin Gonzalez, del Gualeguaychú.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Chalupa *San Gerónimo*, patron Manuel Duarte, para el Yancay.

Lanchon *25 de Mayo*, patron Gorge Lugari, para San Pedro.

Lancho *Mariposa*, patron Juan B. Olivero, para el Gualeguay.

Lanchon *Santa Rosa*, patron Diego López, para las Higueritas.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *General Americano*, con destino á Cádiz, despachado por sus consignatarios Rezabal y hermanos—Cargadores:

Por D. Narciso Martinez, 1354 cueros vacunos.
D. Felipe Llavallol, 1140 cueros vacunos.
D. José M. Samoane, 20 cueros vacunos.
D. Meliton Gomez, 600 cueros vacunos.
D. Saturnino Soriano, 60 cueros vacunos.
D. Diego Thompson, 7 fardos con 5780 chapas de astas.
D. Estevan Bastier, 300 cueros vacunos.
D. Manuel Moriton, 666 cueros de nonato.
D. Luis Amadeo, 1 fardo con 20 arrobas lana de carnero.
D. Francisco Curatto, 100 cueros vacunos.
D. Emetrio de la Llave, 139 cueros vacunos.
D. Guillermo y Juan Black, 100 cueros vac.
Sres. Zemaran y Tresserra, 260 cueros vac.
D. Santiago Barbaró, 200 cueros vacunos.
D. José O. Bisualdo, 1300 cueros vacunos.
D. Manuel Masculino, 8 fardos con 6996 chapas de astas.
D. Miguel Ramon Rodriguez, 8 fardos con 6040 chapas de astas.
Sres. Rezabal y hermanos, 3063 cueros vacunos, 4 fardos con 75 docenas nonatos.
D. Laureano del Villar, 1000 cueros vacunos.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 17.

A D. Reperto del Acebal, 9 barricas de sebo, 1 pipa id. con 99 arrobas, 3 chiguas cerda con 24 arrobas, 18 id. lana con 88 arrobas, 70 cueros vacunos, 3 fardos nutrias con 60 docenas, 4 medias pipas sebo y 4 barricas con 100 arrobas—á Ochoa, 250 quintales carne salada, 16 basijas con 400 arrobas sebo—á D. Domingo Gandulfo, 26 chiguas lana con 196 arrobas, 4 fardos nutrias con 100 docenas—á D. Diego Wilder, 18 carretadas leña, 2 y medio barriles sebo en rama con 6 arrobas—á D. Pablo de la Lastra, 35 cueros de bagual, 13 cueros vacunos, 4 arrobas de cerda, 16 carretadas leña de espinillo—á D. Luis San Miguel, 36 carretadas leña de espinillo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Cadiz.—Bergantin sardo *General Americano*, el 18 á la 1.

Aviso Marítimo

Se previene á los Sres. Subscriptores á la linea de Botes Balleneros á Montevideo, que el Lúnes 19 del corriente, saldrá la ballenera Núm. 1.° para dicho destino á la 1 del dia.

BUQUES A LA CARGA.

Para Sandú.

Saldra la balandra MONTEVIDEANA en toda la semana entrante sin falta ninguna. El que quiera ir de pasage ó dar carga ocurran en la calle de la Paz número 61, que hay vivo su patron. d15—5p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el MIERCOLES 21 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.
☞ Tiene el registro abierto.

Para Gualeguay.

Saldrá para dicho destino en toda esta semana la muy velera y conocida balandra llamada la NUEVA NAVEGANTE, su patron y dueño D. Juan Gavazza. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, por lo que tiene las mejores comodidades de la carrera, ocurriran para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½. d13—5p

Para el Janeiro,

La goleta nacional PROVIDENCIA dará la vela para dicho destino el 20 del corriente. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á D. Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Carlos Galeano. d10—10s

Para el Baradero, San Nicolas, el Rosario y Santa Fé.

Saldrá la balandra MONTE ALEGRE en toda la presente semana. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage ocurran en la barraca calle de la Reconquista número 186½, frente la botica del Sr. Bravo. d10—6p

Para Gualeguaichú.

Saldrá para dicho destino, á principios de la presente semana, la Goleta CANDELARIA, (alias la Misionera). El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, véase con su dueño, el Malagueño, que vive frente al Hospital General de Hombres, calle del Comercio número 5. d7 5p

Para Cette y Génova.

Saldra á fines de Diciembre para dichos puertos, la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—
BLANC Y CONSTANTIN.
d3— calle de la Paz número 11.

Para Cádiz y Génova.

Saldrá precisamente del 15 al 20 del presente mes la Polacra sarda Cesar Augusto: tiene ya la mitad de su carga contratada y admitirá el resto ocurriendo á su consignatario—
FELIPE LLAVALLOL,
n16 30s calle de Cangallo núm. 98.

Para Bahia.
Pasageros solamente.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Diciembre el Bergantin goleta brasilero NOVA AURELIA. Para tratar se verán en el escritorio de Horne y Alsogaray, calle de la Paz número 51, ó de su consignataria Juan B. Soriano, calle de Belgrano número 51. n28 10p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 18 de Diciembre de 1836.

La interesante tragedia en cinco actos, titulada:—
Los Comuneros de Castilla.
Terminando el todo de la funcion, con un gracioso y divertidisimo:—

FIN DE FIESTA.

☞ A las ocho y media.

Nota:—*A los Sres. Abonados.* Habiendo sido el Jueves 15 del corriente, la última funcion de la primera temporada, y no pudiendo abrirse la segunda, por ser muy corto el periodo que corre para la conclusion del presente año cómico; se ha determinado, que todas las funciones que se exhiban en adelante, sean extraordinarias, en las cuales los SS. que han sido abonados, obtendrán siempre la preferencia á sus aposentadurías, hasta las doce del dia, en que se deba ejecutar la representacion que se anuncia.

Escuela Bonaerense.

Deseosos los Directores de este Establecimiento de corresponder por todos los medios posibles á la confianza que por espacio de siete años han merecido de los Sres. Padres de familias, le han trasladado á la casa calle de Potosí número 122, cuya finca posee todas cualidades que se pueden apetecer para el órden y comodidad de los alumnos y pupilos.

Habiéndose asociado á la enseñanza el profesor D. Juan de la Cruz Seguí, se promete dar á la instruccion todo el ensanche y desempeño posible.

Los ramos que actualmente comprende la enseñanza general son: Doctrina Cristiana, de la que se dá leccion diaria y una esplicacion especial cada Sábado.

Lectura por un método nuevo y peculiar á este Establecimiento.
Gramática Castellana.
Aritmética en su aplicacion al Comercio.
Escritura, letra bastarda española.
Urbanidad.

Ramos de enseñanza particular.
Idioma frances.
Dibujo.
Gramática latina.
Cálculo literal y Algebra.

Los Sres. Padres que gusten confiar sus hijos de pupilos, tendrán la seguridad de que se ejercerá sobre sus costumbres, una continua vigilancia, particularmente en el desempeño de sus obligaciones religiosas, base de la verdadera moral y pública felicidad.
d17—7p LOS DIRECTORES.

Se alquilan

Los cuartos en la calle de la Piedad, atras de la Catedral, designados con los números 46 y 54; el primero tiene armazon con vidriera y mostrador, y el segundo se dispondrá al gusto del que lo quiera contratar; uno y otro tienen trastienda y un entrepiso con ventana á la calle, tambien cocina y lugar.

CONCHAVADO.

Se necesita uno: es escusado se presente sin muy buenas recomendaciones; tambien se compra un esclavo y se le hará un partido ventajoso. Ocurran á la calle del Perú, ántes de la Florida, frente al número 23. d15 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

Por disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se pone en conocimiento del Público el auto siguiente:—"No habiendo aparecido licitador alguno en las dos veces que se ha puesto en pública subhasta en las puertas del Tribunal de Comercio, la casa panadería del concurso de D. Carlos Naon, situada en San José de Flores, como tampoco se ha logrado una postura suficiente en las dos veces que se ha puesto dicha propiedad en el remate público de D. José J. Arriola: y no estando en las facultades del Tribunal aprobar ninguna postura que no haya arribado á las dos terceras partes de su tasacion, publíquese por tres dias consecutivos que se admiten por pliego cerrado nuevos propuestas en la oficina del actuario hasta el dia Jueves á las 12 del 22 del corriente, en cuya hora se abrirán ante el Tribunal y aprobará la de mejor postura pasando de las dos terceras partes.—ACHAVAL—LOZANO—MIER."

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.
Faustino Ortiz de Oroño,
d17—3p Escribano del Consulado.

Se vende

Una criada jóven y de un servicio general en la cantidad de doscientos pesos fuertes. En la calle de la Paz número 51, viven sus amos. d17 3p

Se alquila

Una Casa Boliche de Panadería, sita en la calle de Potosí número 241, con todos los útiles precisos para este negocio. El que se interese por ella en la misma casa encontrara con quien tratar. d17 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

NOMINA de los señores Comisionados de manzana que han entregado la subscripcion de su respectivaen en el mes concluido.

Por Agosto y Setiembre.		
D. Francisco Fuentes	185	
Por Setiemre.		
Gregorio García	78	5½
Domingo Perez	107	
Por Setiembre y Octubre		
Blas Senrra	90	
Por Octubre.		
Ignacio Silva	196	
Juan B. de la Fuente	150	
Angel Sanchez	93	
Antonio J. Alvarez	81	
Juan Sustaita	88	
Gregorio Espinosa	59	
Pedro Blanco	133	
Manuel Nuñez	116	
Gavino Palacios	192	
Joaquin Reinoso	68	
Damian Herrera	171	
Francisco Arrascaeta por C. Casas	82	
Jacinto B. Oliden	108	
Francisco Lozano	66	
Pedro Gajon	80	
Andres Parra	97	
José Marzano	150	
José M. Montes de Oca	115	
José Ornos	96	
Pedro Ortiz	77	
Domingo Perez	93	
Vicente Monteros	235	
Mariano Michel	117	4
Simon Pereira	103	
Antonio Trelles	91	6
Francisco Fuentes	90	
Por Noviembre.		
Juan Garcia	293	
Pedro Botet	217	
Joaquin Gutierrez	331	4
Lucas Gonzalez	185	
Pablo José Diaz	76	
Domingo Corrales	124	
Julian Aramnabar	100	
Nicolás Almirall	219	
Pascual Ayhor	100	
Francisco Ceballos	144	
Mariano Castain	138	
José Olaguer Feliú	206	
Diego Ruiz	100	
Antonio de la Peña	300	
Roque Saenz Paña	112	
Pedro Pascual Arisa	102	
Juan P. Esnaola	204	
Juan Triay	110	
Julian Veloz	99	
Evaristo Pineda	98	
Francisco Bosch	257	
Dionisio Cueto	461	
Vicente Puga	470	
Bernabé Martinez	143	4
Calisto Requejo	89	
Manuel Elorriaga	231	
José Maria Gaete	73	
Mariano Miró	184	
Pedro Tellechea	81	
Felipe Rodriguez	138	
Gregorio Fernandez	126	
Melchor Romero	254	4
José Maria Sanchez	444	
Feliciano Cabrera	103	
Manuel A. Medrano	152	
José Guevara	140	
Rafael Saavedra	81	
Pedro Gadea	54	
Eusevio Medrano	209	
Vicente Monteros	243	
Santiago Meabe	288	
Francisco Lopez	141	
José Vicente Martinez	97	
Blas Senrra	89	
Máximo Terreros	320	4
Pedro Ferreira	159	
Francisco A. Pereira	68	
Juan Rosa Fernandez	107	4
Justo Daract	156	
Carlos R. Horne	375	
Dionisio Galeano	82	
Ignacio Silva	197	
José Maria Beruti	122	
Toribio Pereira	91	4
Francisco Rodriguez	29	
Cornelio del Cerro	109	6
Pedro Ortiz	84	
Antonio Cateura	97	
Mariano Muñoz	66	
José Fernandez Pucho	120	
Manuel J. Langueno	64	
Francisco Lozano	73	
Antonio Susso	110	
Juan S. Boado	155	
Roque Villa	93	
Ramon Villanueva	182	
Antonio J. Alvarez	91	
José Maria Montes de Oca	124	
Francisco Arrascaete	120	
Henrique Gilbert	282	
Lorenzo Antonio Uriarte	292	
Juan Higimbothon	150	
Gavino Palacios	201	
Joaquin Reinoso	66	
Tomas Cammany	162	
Antonio La-Rosa	112	
José Marzano	163	
Andres Parra	91	
Pedro Blanco	134	
José M. Perez	111	
Hipólito Castillo	79	
Pedro Gajon	90	
Manuel Moranchel	107	
Fernando Rojas	327	
Manuel Nuñez	126	
Suma	16,808	5½

Diciembre 10 de 1836.

Manuel A. Medrano, Tesorero.

☞ *PERDIDA.*

Ayer como á las 6 de la tarde han sido tiradas á la calle por un niño, seis ó siete llaves de cómodas atadas en una cinta negra, una de ellas tiene la mitad de bronce, y se suplica á la persona que las hubiese encontrado, las entregue en la calle de la Piedad número 126, puerta de altos donde recibirá una buena gratificacion. d17—2p

Los Huevos de Pascua

Cuento moral y muy instuctivos para los niños de ambos sexos, publicado por el canónigo SMIHD. Un tomito en papel fino y de buena impresion. Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Interesante átodos

Se ha publicado por la Imprenta Argentina *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que emplean gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio ***DOCE REALES.***

Interesante A LOS HACENDADOS.

Se vende un criado, jóven, robusto é inteligente en todo trabajo de campo, en la cantidad de 1050 pesos En la calle de la Catedral número 16 darán razon. d12—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle de la Catedral No. 143.

El Lúnes 19 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura, todos los articulos de dicho almacen, que consisten en lo siguiente:

Escupideras blancas
Idem azules
Palanganas idem
Teteras idem
Mantequeras idem
Platos idem
Tasas con plato para almuerzo idem
Platos de orilla
Fuentes estendidas
Tasas para caldo
Tasas pintadas
Platos blancos
Fuentes llanas y ondas
Tasas blancas para caldo
Tasas con pico
Fosillos rosados
Vasos lisos y rayados
Botellas para vino
Vasos dorados
Almidon de trigo
Azucar blanca, fariña, azul, harina, aceitunas
Jabon americano, idem negro
Pasas de uva
Hilo, seda, broches, y otra infinidad de menudencias

POR EL MISMO.

En la Aduana.

El Mártes, 20 del corriente, á las once, se han de rematar, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes artículos salvados del naufragio del Bergantin americano ELVIRA—

8 cajas canelon y alguno suelto
8 idem almendras
1 cajon chicotes
1 idem gomaled
1 saco anis
1 barril nitro
1 cajon goma-rábiga
2 fardos hojas de sen
1 bocoy aceite de linaza
1 casco pintura colorada
2 bocois de galleta
1 bocoy cristales para botica
3 docenas y 9 armazones de silla de montar
18 docenas sombreros de palma.

EN SEGUIDA:—

Correspondiente al aparejo del buque, 4 velas, 1 porcion de járcias, 1 ancla, 2 cadenas, otras varias cadenas, 1 lancha del buque la que se halla barada cerca del muelle para los Sres. que gusten verla antes del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

El Miercoles 21 del corriente á las 10½ de la mañana, y por tener que liquidar como bienes de una testamentaria, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la casa de provision en la calle del Temple núm 155 la que se halla con un surtido completo de bebidas y comestibles, &c. y son: azucar terciada, arroz del Brasil, almidon de trigo muy bueño, harina de N. A., yerba del Paraguá, id. de la fábrica de 1.ª, 23 carretadas leña blanca, dicha de espinillo rajada, dicha de rama buen carguio, javon de España y otras clases, tabaco breva, id. negro picado de superior clase para cigarrillos, garbanzos de España y de Chile, pimienta en grano, aniz id., cominos, clavos surtidos, grasa buena, pasas de higo negras y blancas, fideos, cuerdas de guitarra, y bordonas de plata, sedas y hilos surtidos para coser, hilo de acarreto, limas de triángulo, algunas fanegas de sal, papel de estraza, clavos surtidos, azufre, alucema, carne de chancho, y otras muchas especies ó menudencias.

Caldos.—41 cuartos barriles vino carlon superior, 1 id. id. de mediana calidad, 10½ id. vino de Málaga superior, 4 y media id. vinagre, 4 y media id. ginebra prueba de Holanda, 18 barriles entre aguardiente caña del Brasil, anis de aguardiente, 2 barriles de agrio de naranja, 20 frascos de aguardiente prueba de aceite, algunos frascos de licor y otros varios liquidos, toneles para depósito, desde 12 á 30 barriles pipas arqueadas, pipones y pipas de varias clases y barriles arqueados, tinas de madera y embudos de cabezas, balanzas con cruz y pesas.

Cuartillas.—Palas, faroles, bombas de cobre, cuartillas de medida, tipas, cuartillas, cajas, cajones, candeleros, vasos y botellas vacias, damajuanas, sogas y valdes, y una porcion de útiles y muebles relativos al negocio.

AVISOS.

Se vende

UN Criado jóven, apto para todo servicio. Ocurran á la calle de Cangallo núm. [illegible]. d15—3p

Se vende

Un coche ó sopé de muy poco uso [illegible]. Ocúrrase á la calle del Correo frente al número [illegible]. d10—6p

TRATADO
DE
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞ Se halla á dos pesos, en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la plaza para el Colegio número 37.

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aun no bien sazonada, aprecian su individuo, y desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con objetos estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas ó escuela, aun las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se juzgan dignos de percibir los premios que se reparten todos los jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1826.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Tomas Sanchez
" Agustin Linares
" Ciriaco Durel
" Juan Diaz
" Octavio Gonzalez.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y reves, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y asistir á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

El último Mohicano,

HISTORIA AMERICANA, sumamente interesante, escrita en ingles por Fennimore Cooper, y traducida al español, linda edicion en 4 t.

Catecismo de Industria Rural y Doméstica, con gran número de secretos y recetas muy útiles, 1 t.

En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo.

d16 3s

A los Chacareros.

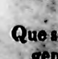

Se arrienda una chacra, ó se toma á medias su cultivo, sea cual fuese la distancia en que se halle situada, y para tratar podrá ocurrirse á la calle de [illegible]. d16 3s

Lista de los Libros

Que se hallan en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.*

Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18	ps. docena
Catecismo de Geografía	12	ps. doc.
Id. de la Religion	10	" "
Id. de la Naturaleza	9	" "
Id. de la Salud	10	" "
Id. de Astete	4	" "
Id. Añadidos	6	" "
Id. en verso	4	" "
Catones	8	" "
Cartillas	12	ps. gruesa
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4	ps. doc.
Ejercicio Cotidiano	18	" "
Id. de las Siete Palabras	2	" "
Id. de las Siete Salutaciones	2	" "
Id. de las Siete Caidas	4	" "
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10	" "
Gramática castellana, forro de papel	14	" "
Id. id. id. de pergamino	16	" "
Grigera, Manual de Agricultura	20	" "
Mi Libro, Máximas Morales	18	" "
Novena de Ntra. Sra. del Rosario	3	ps. doc.
Id. de Ntra. Sra. del Carmen	3	" "
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	3	" "
Id. de la Purísima Concepcion	3	" "
Id. de Santa Lucía	3	" "
Id. de Santa Rita	3	" "
Id. de Santa Teresa	3	" "
Id. de las Benditas Animas	2	" "
Id. de San José	3	" "
Id. de San Joaquin	3	" "
Id. de San Antonio	4	" "
Diario de Sol	2	" "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3	" "
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José	3	" "
Obligaciones del hombre	16	" "
Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion	5	" "
Septenario de Dolores de María Santísima	4	" "
Silabarios	12	ps. grue.
Trisagios	3	ps. doc.
Tablas de contar	1	" "
Vida de Santa Genoveva	20	" "
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	12	" "
Huevos de Pascua	5	" "
Fajas para escribir	1	" "
Práctica de visitar los Sagrarios	3	" "
Modo de rezar el Rosario	3	" "
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes	á 2	ps.
Táctica de Caballería de Línea y Milicia	á 2	ps.
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 120 pesos al mes	á 1	peso 4 rs.

☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo* &c.

¡Viva la Federacion!

AL PUBLICO.

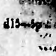

DE órden de los Sres. Jueces de Primera Instancia Dres. D. Roque Saenz Peña y D. Baldomero García se ha de sacar en las galerías de la casa de justicia en almonedas y remate los dias 19, 20, y 21 del corriente, á las 4 de la tarde, la casa panadería del finado D. Juan Marzano, calle de Corrientes número 165, tasada en 74,647 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1836.

TEODORO MONTAÑO.

d15—6p Escribano Público y de Número.

Muy acomodado.

SE vende en la calle de Cangallo número 60 un piano horizontal de buena construccion y fuerte. En la misma casa se vende un método facil para aprender á templar el forte piano al reducido precio de un peso cada ejemplar. Tambien hay un surtido de muebles á precios muy equitativos. d15—3p

Mozo para almacen,

SE necesita uno que, á mas de las necesarias aptitudes é inteligencia para despachar, acredite honradez, y conducta intachable: el que reuna estas circunstancias y desee colocarse, ocurra á la calle de la Universidad número 101. d15—4p

Se necesita

UN jóven que tenga aptitudes para una pulpería y almacen: el que tenga quien informe de su buena comportacion ocurra á la calle de las Artes núm. 206. d15 3p

Mulas chúcaras ó mansas.

Se necesitan como 50, y se preferirian mansas. Ocurran calle del Perú núm. 12. d15 3p

Aviso.

SE vende dos cabras macho y hembra, en la calle de la Federacion frente del hueco de Salinas, en el almacen darán razon. d10—5p

Se necesitan

DOS aprendices, uno para oficio de tornero, y el otro para fábrica de sombreros; ambos han de tener buena conducta. Darán razon en la calle de Federacion número 174. d10—6p

Libros

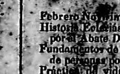

Que se han recibido en la Librería de *Mompie é Isac,* *Reconquista núm.* 72.

	Tomos.
Febrero Novísimo reformado, por Tapia	10
Historia Eclesiástica general ó siglos del Cristianismo, por el Abate Ducreux	8
Fundamentos de la Fé puestos al alcance de toda clase de personas por Mr. Aymé	4
Práctica de vida cristiana y ejercicios de devocion con 12 láminas	1
Despertador Eucarístico	1
Tratado de Jurisprudencia Mercantil por Tapia	1
El Sello ó el Término del Infortunio	1
Plik y Plok	1
¡Habrá [illegible] ó que llorar!	1
Xicoténcatl, Príncipe Americano	1
Los Solitarios ó desgraciados efectos de una guerra civil	1
El Héroe de Asturias	2
El Sueño y la Realidad	1
Las Cuatro Epocas de la Vida por el Conde Segur	1

d15—6p

AVISO.

SE vende el almacen de loza y comestibles de la calle de Suipacha núm. 36: el dueño lo vende por no poder seguir por tener que atender al restablecimiento de su salud. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma casa. d15—7p

Agua mineral

DE Seltzer, del mas fresco y superior que hay en la plaza, propio para la estacion presente, se vende por conclusion de una factura, por mayor y menor á precio muy equitativo; en el almacen calle del Perú núm. 41, esquina de la calle de la Piedad. d15—4p

¡Viva la Federacion!

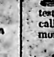

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 15, 16 y 17 del que gira, á las cuatro de la tarde, en las galerías de la Casa de Justicia una finca perteneciente á la testamentaría de Doña María Ponce de Leon, en esta ciudad, calle de Cangallo número 364, tasada en 26,881 pesos 3 reales moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1836.

Teodoro Montaño,

d14 3p Escribano Público y de número.

Seltzer water

FRESH *and of a very superior quality, suitable for the present season—for sale whole sale and retail, at moderate prices, to close a consignment.—At the store No. 41 calle del Perú, corner of the calle de la Piedad.* d15—4p

Se vende,

UNA parda llamada Gervacia, en ochocientos pesos moneda corriente, sabe cocinar, lavar y planchar; su amo vive en la calle de la Catedral número 172. d15—3p

Baratillo de Paraguas.

EN la Fábrica calle de Potosí número 20, del Colegio media cuadra para San Francisco, hay Paraguas de superior calidad de última moda á veintiocho y treinta pesos. Los señores que necesiten ocurran al Baratillo, pues en la misma Fábrica encontrarán tambien paraguas de todas clases á un precio equitativo; hay quitasoles, y se cambian paraguas viejos por nuevos. Se forran paraguas y quitasoles, y se componen con la mejor exactitud. d15—12p

Se quiere conchavar

UNA ama de leche de buena salud y conducta, el que la necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad, puerta de calle que queda enfrente al número 220. d14—3p

Se vende,

UNA Puerta de dos hojas, nueva, con su correspondiente herraje. Calle de Venezuela núm. 32. d14 3g

Aviso interesantísimo.

Se vende un terreno de tres cuartos de tierra cuadrados, situado frente á la Barraca de Suarez, cuatro cuadras ántes de llegar á la barranca de Barracas, y tambien dos mulas mansas de coche. Ocúrrase á la calle de la Paz número 136. d14 4p

Criado en venta.

Se vende un negro jóven y apto para todo servicio. Para tratar ocurran á la calle de Maipú número 4. d14 8s

Ojo al aviso.

SE vende la casita señalada con los números 9 y 11 calle de Tacuarí; tiene de fondo 34 varas y de frente 9, dista de la plaza de la Victoria cuatro cuadras. En el número 118 calle de la Piedad se podrá tratar. d14—3

Almacen No. 40, Esquina de Pueyrredon.

Aceite para alumbrar,

De superior calidad, á 11 pesos la arroba.

Papas inglesas,

De las buenas, las hay en el mismo almacen, así como—

Queso rico de Monte-grande,

A un peso libra. d14 4p

BAULES de la CHINA,

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen, hay unos pocos á venta en la tapicería de Ingits, núm. 57 calle de Potosí. d14—8p

A los Celadores y Vigilantes.

SE ha huido de casa de sus amos hoy 14 del corriente mes, una mulatilla llamada *MANUELA* como de catorce á quince años de edad, estatura baja, ojos grandes negros, de mucho pelo, labios gruesos, boca redonda regular, cara redonda llena; lleva vestido de pequin de algodon rosado de bastante uso, y pañuelo de algodon usado. El que la entregue en la casa número 197 calle de la Piedad, ó en la de Tacuarí número 16, será bien gratificado. d14—8p

Aviso á las Señoras.

EN la mercería recien abierta, calle de la Universidad, de la Plaza media cuadra á mano derecha, se encontrarán los efectos siguientes:

Cuellos de muselina y de tul bordados,
Esclavinas,
Agujas para bordar,
Pañuelos cambray de hilo y de yerba estampados,
Id. id. id. bordados,
Costureros finos,
Gorritas de cerda para niños,
Cofiecitas para criaturas,
Látigos surtidos,
Guantes de seda lisos, bordados y calados,
Medias de seda caladas, blancas y negras,
Blondas de seda francesas blancas y negras,
Puntillas de seda,
Abanicos, perfumería surtida,
Agua de colonia superior, &c. &c. d13—4p

Se vende

Calle de Potosí número 129½, de San Juan media cuadra para el Rio,

DOS cuadros pintados al oleo del tamaño de una vara y tercia de ancho sobre una vara de alto con marcos dorados; uno es la vista del campo de Buenos Aires, y el otro es la vista de Buenos Aires, pintado de un colorido sobresaliente muy propio y muy natural. d13—4p

Aviso.

EN la calle del Perú (ántes Florida) frente la Botica del Sr. Gallardo, se encuentra un surtido de esterillas de la India, propias para el verano y del mejor gusto, á precio muy moderado; tambien azucar de pilon de la que no hay en la plaza; salchichon de Italia; sardinas en salmuera muy ricas, de idem, en cuñetes chicos y muy baratos. d13 10s

OBRAS SELECTAS Y NUEVAS

LLEGADAS POR EL ULTIMO BUQUE FRANCES.

(*La mayor parte en pasta fina.*)

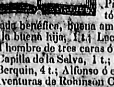

La muger de dos maridos, 1 t.; Manual de delitos y penas, 1 t.; La Cruz de [illegible] ó el tesoro escondido, 1 t.; La Guirnalda de flores, 1 t.; La Paloma, ó el crimen castigado, 1 t.; La víspera de Natividad, 1 t.; El Canario ó el auxilio de la Providencia, 1 t.; Preceptos de Retórica para uso de los jóvenes, 1 t.; La hada benéfica, buena amiga de los niños, 1 t.; El corderillo ó la buena hija, 1 t.; Lecciones de Fenelon con retrato, 1 t.; El hombre de tres caras ó el proscripto, 1 t.; La Luciérnaga y la Capilla de la Selva, 1 t.; Sandfor y Merton, historia moral por Berquin, 4 t.; Alfonso ó el hijo natural por Mma. Genlis, 3 t.; Aventuras de Robinson Cruzo, 4 t.; Carolina de Lichtfield, 4 t., Novelas ejemplares de Miguel de Cervantes con 12 láminas finas, 2 t.; Instituciones canónicas de Juan Devoti, 2 t.; Aventuras de Telémaco con 24 láminas, 1 t.; Curso de Geografía por Letrone, 1 t.; Gramática francesa de Chantereau, 1 t.; Libertad de los mares, ó el Gobierno Ingles á descubierto, 1 t; Diez años de la vida de una muger, 1 t.; La vida de Santa Genoveva, 1 t., en pasta; Las veladas de invierno, 3 t.; Atala, 1 t.; Ultimo Abencerrage, 1 t.; Alberto ó el Desierto, 4 t; Belisario, 1 t.; Castillo de Kenilworth, 4 t; Clara de Alba, 1 t.; Cuentos de las Hadas, 1 t.; Carlos y Maria, 1 t.; Carácter de las Mugeres, 1 t.; Don Quijote, 6 t.; El Talisman, 3 t.; El Renegado, 2 t.; El Solitario, 2 t.; Educacion de las hijas, 1 t; Evelina, 1 t.; El Flibustero, 1.; El Ermitañejo ó la isla desierta, 1 t.; El Asesinato, 3 t.; Eruditos á la violeta, 1 t.; Gonzalo de Córdoba, 2 t.; Guillermo Tell, 1 t; Hernan y Dorotea, 1 t; La Huérfana Suiza, 1 t.; Ilustres Americanos, 1 t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1 t.; Las Tardes de la Granja, 6 t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1 t.; La Juventud Ilustrada, 1 t.; Las Jóvenes, 2 t.; Los Recreos de Engenia, 1 t.; La Selva, 6 t.; Los Natchez, 4 t; La Princesa de Amafil, 1 t.; Las cuatro edades, 1 t.; Las Cavernas de la Muerte y de Strozzi, 2 t.; Los Misterios de Udulfo, 10 t.; Malvina 6 t.; Mis Prisiones, 3 t; Nuevo Robinson, 2 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; Premio de la Benevolencia, 1 t; El Pié de Frasquita, 2 t.; Paseos de Granada, 2 t.; Reinaldo y Elena, 1 t; Seis meses en Lóndres, 1 t.; Teresa Over, 1 t.; Tomjones ó el Espósito, por Fielding, 8 t.; Viages de Gulliver, 4 t.; De Anacarsis, 4 t.; Werter ó las Pasiones, 1 t; El Viajador sensible, 1 t; Arte de bella prodiccion, 2 t; Adolfo, por Benjamin Constant, 1 t.; Cartas Persianas, 1 t.; Idem Peruanas, 1 t.; Idem de Cabarrus, 1 t.; Idem de la Princesa Witina, 2 t.; Carlos y Fanny, 2 t.; Clarisa Harlowe en frances, 14 t.; El Anticuario por W. Scott, 4 t.; El Ultimo Mohicano, 4 t.; El Pintor de Sansburgo, 1 t.; Dote de Paquita, 2 t.; El Italiano ó el Confesionario de los Penitentes Negros, 7 t; Juan Sbogar, 2 t.; La Abadía de Grasvila, 4 t.; Los Incas, 2 t.; Los Tres Gil Blases, 4 t.; Matilde ó las Cruzadas, 4 tomos; Numa Pompilio, 2 tomos; Novelas de Cervantes, 5 t.; Voz de la Naturaleza, 3 t.; Delfina por Mma. de Stael, 6 t.; Corina, 4 t.; Carlos Barimore, 1 t.; P. Ovidii tristium libri V. argumentis, et notis hispanicis illustrati, 1 t; Los dos Robinsones 2 t.; Ciscar, curso de estudios elementales de marina, que comprende Aritmética, Geometría, Cosmografía y Pilotage, 1 t.; Macarte, lecciones de navegacion, 1 t; La Huérfana Rusa, 1 t.; Grandeza de los Romanos, 1 t., El Nuevo Gullivert, 1 t.; Compendio de la Geografía Universal, 1 t.; La Cristina, 1 t; Mitología, 1 t.; Historia de Napoleon, por W. Scott, 9 t.; Historia de España, 2 t.; Materia médica externa, 1 t; Catecismo de Fleury, 1 t.; Historia de Napoleon por Norvins, refutacion de la obra de W. Scott, 4 t; Ciencia de la Legislacion por Filangieri, 6 t.; Su Comentario, 2 t.; Historia del Jacobinismo, 4 t.; Espíritu de las leyes y su comentario, 4 t; Teneduría de Libros por Ed Desgranges, 1 t.; Segur, historia de Napoleon, 4 t.; Curso de Política Constitucional por B. Constant, 4 t. Pensamientos de J. J. Rousseau, 2 t.; Manual Diplomático, 3 t; Guerras de España por Foy, 8 t; Poesías selectas españolas, 4 t; Almacen de Frutos Literarios, 2 t; Lecciones de Geografía por Gautier, 2 t.; El Robinsoncito, 2 t.; El Pirata generoso, 1 t.; D. Juan, novela por Lord Byron, 2 t.; Beppa, id., 1 t.; Sitio de Corinto, id., 1 t.; Ciceron de oficiis, 1 t.; Vida de los Filósofos antiguos, 1 t.; Hisroria de Ismail y Mariam, 1 t; Misale Romanum, 1 t.; Breviarium, 5 t.; Fábulas de Samaniego, 1 t; Meditaciones de Fray Luis de Granada, 1 t; Manual Literario para los jóvenes, 4 t; Elementos de todas las Ciencias 1 t; Amor fastidia, 1 t; Aventuras de D. Felix Salazar, 1 t; Administracion de la Justicia, 2 t.; Apología católica, 2 t.; Aritmética para niños, 1 t.; Accidentes de la niñez, 1 t; Almacen de frutos literarios, 2 t.; Burlamaquis, 1 t.; Buchen, Medicina doméstica, 1 t.; Bellezas de los estudios, 2 t; Baron de Trenk, 2 t.; Clínica médica, 2 t; Coleccion de piezas en prosa y verso, 2 t.; Constitucion de España del año 12, 1 t.; Conquista de Méjico, 3 t.; Camino del cielo, 1 t; Clara de Alba, 1 t.; Coleccion diplomática, 1 t.; Obras de Cabanis, 7 t; Carlos y María, 1 t.; Dupuytren, sobre heridas de armas de fuego y quemaduras, 2 t; Deberes del hombre, 1 t.; Diccionario Judicial, 1 t; Documentos para las almas timoratas, 1 t.; El Evangelio en Triunfo, 4 t; Espectáculo de la Naturaleza, 16 t; Fábulas de Samaniego, 1 t; Garantías individuales, 2 t.; Historia galante del Jóven Siciliano, 4 t; La Huérfana Rusa, 1 t.; Imitacion de Cristo, 1 t; La Araucana, 4 t.; Memorias del General Miller, 2 t, &c. &c.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo

d13 3s

Arenilla rosada superior.

SE acaba de recibir en la Librería de Mompié é Isac, calle de la Reconquista número 72—A DOS PESOS LIBRA. d12—10p

Se vende

EN setecientos pesos moneda corriente una criada mucama parda. Ocúrrase á la calle de las Artes número 9, donde tambien se venden con mucha equidad dos casas, una en la calle de Maipú número 219, y otra con frente y fondo completo en la calle de las Artes con los números 24, 26 y 28. d12—4p

Escuela Argentina,

Calle de Tacuarí num 39.

EL que suscribe, dedicado por muchos años á la educacion de niños y últimamente en lecciones particulares, avisa á los señores padres de familia, que ha abierto su establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contraerá con todo esmero para corresponder á la confianza de los señores que quieran confiarle la educacion de sus hijos; esperando que los buenos resultados y progresos se harán conocer el esmero del que suscribe, como lo tiene acreditado. Admito esternos, pupilos y medios pupilos á precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática Castellana, Doctrina, Moral y Dibujo.

d12—6p *JOSE CIRIACO CASCO.*

Se alquila

LA casa contigua al número 102, calle de la Esmeralda, tiene seis piezas cómodas y decentes, y se dará por un precio acomodado. Quien se interese en ella ocurra á la calle de Corrientes número 155, donde encontrarán con quien tratar. d12—4p

Se venden

CANASTAS de mimbres, se hacen nuevas y se componen viejas, en la calle de Potosí núm 77. d12—5p

Se alquilan

Unos altos, en la calle de Representantes frente al Consulado. En la calle de la Universidad número 30, darán razon. d12—4

Se vende

Un carri-coche de dos ruedas forrado y pintado de nuevo, como para la ciudad, calle de la Federacion número 271. d10—7p

Se alquilan

CUARTOS amueblados para personas decentes, calle del Perú número 87. d10—10p

En 10,000 *pesos moneda corriente.*

SE vende un terreno de propiedad compuesto de media legua de frente y legua y media de fondo, situado en el partido de la Villa de Luján á 20 leguas de esta ciudad; tiene buenas aguadas, excelentes pastos, casas cómodas de paja con maderas superiores, dos potreros grandes, jagues &c., para tratar véanse con D. Mariano Salas en la calle del Parque num. 164. Tambien se ofrece un jóven de 20 años de edad con aptitudes para pulpería ó almacen, y dará garantías de su conducta. En la misma casa darán razon. d9—7s

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana,
Secretario.

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosí número 119.

d9—20s ANA COZENILLE

Quemazon de papel pintado y floreros.

En el almacen recien abierto calle de la Federacion num. 42.

APesar que los precios á que se ha vendido hasta ahora son sumamente baratos, se hará una rebaja muy grande, y para dar una idea de los precios empezarán como sigue—

Los papeles que se vendian á 2$ se venderán á 1$; los de 3$ á 2$, y asi siguiendo en la misma proporcion hasta los mas finos.

Las guardas de 4$ á 2$, las de 8$ á 5$, las de 12$ á 9$.
Las panadas á 12$ y 15$ las mas superiores.
Los floreros de 120 y 130$ á 100$.
Mas grandes de 160 y 170$ á 120$.
Aun mas grandes de 190$ á 140.

d6—10p

Baratillo

De zapatos ingleses de primera clase, de orejas, á 13 pesos; en la calle de Federacion núm. 51. d5—15

IMPORTANTISIMO

A la Humanidad.

EL admirable específico con que llevo verificadas infinitas curaciones tanto del mal de corazon, epilecia ó gota coral, como de ahogos y otras innumerables enfermedades. Este específico hasta ahora desconocido en la medicina, hace cosa de 18 años que hice uso por la primera vez de esta mi composicion, y hoy puedo manifestar una gran lista de las personas que se han curado con ella, como tambien del mal venereo, dolores reumáticos; y en fin toda enfermedad que los médicos digan que no tienen remedio. El que adolezca de cualquiera de estos males, ocurra á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo.

d1—30s EDUARDO SALAS.

Calle de la Piedad No. 110.

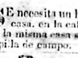

JUAN LANUSSE Y CA., últimamente llegado de Paris, ha abierto su almacen de zapatos para señoras y para hombres. Tambien tiene un excelente surtido de botas superiores de todas clases, á la última moda, á precios muy equitativos. n30 15p

Aviso.

SE necesita un hombre solo para el servicio interior de una casa, en la calle del Perú (antes de la Florida) No. 99, y en la misma casa se vende un hermoso piano propio para una capilla de campo. d13—3p

COCINERA.

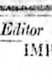

En la calle de Federacion número 123, se necesita comprar una que reuna buenas calidades. d10—6p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.